sitio q.no de un herra; Perlogra. Contradize Cadha fabrica; Ynglue
se Reconozeda termin.; comperezive q. a q.e se entregue Ynstrumto de Da gracia
q. la am.a de suso; que Manone en mi poder = Dha Ziudad Bauer
dho oido; Conzedio de Ttagante Orma. de termino q. a q. de entro. de
treu.te; o Exiua la gracia q. se exgrea en sum.a con apercim.to q. pag.ado
la Ziudad adingones de dho sitio; Para lo q. al se eche saga notorio al
dho Pedro Serena =

Moneda Serera

En Dn.a Dn.a Ign.a Como Ex.a aquien se cometio Magistte de Nostre S
Septenios que de un Mamoneda Serera; Dio quenta de haver
Ynstituido con Dn Julian Diaz Morral Vez.o de dha Ziudad
aquien en dha Toma de dha cobranza; En Dos mill y zien Dob.os
gasto de dho tiempo Bajo la calidad que si faltaren algunos años
q. Ha cumplim.to de los tres septenios, sean de q. se ha de sacar en dho alvra
y dimonte de dha cantidad; De que da quenta = Dha Ziud, ha mandado
dho oido: Acordo que Escriuano de S.S. liquide, y declaren en q.nto
plazo Septenios; Y gomendo la alpre. dho Acuerdo; Que dando
anotado a Margen de dho Libro de Mamoneda que ym.te corra
segun como se exgrea do a Sanz. dho. Dn Julian Diaz; En cuio efecto
se progio q.e Dn Fran.co Ynz.a de Gaxitt, assomparando a dha alvranza
Copia Autorizada de Dho Instrum.to que fue dho Dn Julian =

Garlos casa del Ex.mo = Dha Ziudad en Vista de Mamoneda Sellado G. el S.r Dn Jorge auellan
neda Ex.a obrero mayor: Acordo que Dho Escriuano de propios segun
guen dho S.r Tronto dentro de seis dias R.s dies testim.s que cada pagado
G. los Reparos de Dhas casas en q.e dha Ziudad Ex.a descentenzias; Y otras
Inmediata a ella propias de dha Ziudad que con este Acuerdo Vezino
Toma de Razon se aran buenos a dho Depositario =

De S.a Gracia de la Muralla de la Calle d'Alboa =

Dha Ziudad en Vista de Mamoneda Sellado G. el S.r Dn Sup.l Cri
rillo Ex.a aquien en el Cau.do de este de Nou, de dha Ziudad galado seco
metio, el Examen de Agoreti, de Joseph Crespo; S. que de Conzediese
Sitio de Muralla que Ronta de la Calle de Dalboa; de dha
gracia hecha de dho sitio a Algunos Vezinos de dha Calle, en tez
minos de Diez. de Seteczientos Trezes. Acordo se Saga notorio
a Dn Pedro Sacuedra Dr. en Sus Leyes, y Asesor ordinario de dha Ziudad
Y Dn Dauila y al S.r Dn Lor.o Ortiz Regidores de dha Ziudad que pidiendo
Fuller Res, buenos de Quinzedias que se les señalan G. ultimo y perentorio termino
Casas de la Calle Dalboa con apercibimiento Que alcados y no alcando Cumplido
dho oficio = sus Diligenzias, se hara nueua gracia de dho sitio al dicho Joseph
Crespo; Con q.e agrecion para los efectos Que q.e a Ruegos
En dho caso se haga notorio a Dn Pedro Ximenez del Pastor
En nom.e y como apoderado de Dn Joseph Man.l Peralbegui

Baliza